

Art. 5.— El doctor Manuel Reyes Tineo queda nombrado Director del Presupuesto, en sustitución del Lic. José Manuel Machado.

Art. 6.— El señor J. Cimadevilla Valdez queda nombrado Tesorero Nacional, Oficial Pagador, en sustitución del Dr. Manuel Reyes Tineo.

Art. 7.— El señor Salvador B. Pou queda nombrado Contralor y Auditor General, en sustitución del señor J. Cimadevilla Valdez.

Art. 8.— Estos nombramientos son efectivos a partir del día primero de enero del año 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, 1130. de la Independencia, 940. de la Restauración y 270. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2309 que autoriza al señor Rafael Isa a aceptar el cargo de Vicecónsul Honorario de Noruega en Puerto Plata. G. O. N° 8076 del 31 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2309

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, por el señor Rafael Isa, en solicitud de la autorización necesaria para poder aceptar el cargo de Vicecónsul Honorario de Noruega, en Puerto Plata, República Dominicana;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Rafael Isa, queda autorizado a aceptar el cargo de Vicecónsul Honorario de Noruega, en Puerto Plata, República Dominicana.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2310, que nombra al Mayor Piloto César A. Báez y Báez, Agregado Aéreo de la Embajada de la República en Washington.— G. O. N° 80 76 del 31 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

④ NUMERO: 2310

VISTO el párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, No. 617, del 29 de mayo de 1944, agregado por la Ley No. 1702 del 30 de abril de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Mayor Piloto César A. Báez y Báez, A. M. D., queda nombrado Agregado Aéreo de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

④ Desc for Dec 40 14/58 9.0.8278